

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO – SUCRE Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESOLUCIÓN No.12 de 2017

"Por medio de la cual se emite nota aprobatoria de la asignatura Trabajo de Grado en la modalidad de diplomado a unos estudiantes del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.13 de 2010 emanada del Consejo Académico, se reglamentaron los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010;

Que los estudiantes del programa de Zootecnia: Jesús Alberto Acosta Quiroz, cédula de ciudadanía No.1.100.752.138, Carlos Andrés Adt Peinado, cédula de ciudadanía No.1.010.097.465, Guillermo A. Guerrero Mendoza, cédula de ciudadanía No.1.005.989.994, Alejandro E. Nisperuza Uribe, cédula de ciudadanía No.1.100.626.900, Víctor Raúl Oviedo Díaz, cédula de ciudadanía No.1.102.862.346, María del Socorro Vanegas Atencia, cédula de ciudadanía No.64.872.201, y Manuel de Jesús Vides Pérez, cédula de ciudadanía No.92011019368, solicitaron que su Trabajo de Grado fuera en la modalidad de diplomado;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias aprobó dicha solicitud;

Que la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, envío las planillas de asistencias y reporte de notas de los estudiantes anteriormente mencionados, los cuales realizaron el Diplomado en Gestión Ambiental, en el primer período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 8 de junio de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

Emitir nota **APROBATORIA** del Trabajo de Grado en la modalidad de Diplomado a los estudiantes del programa Zootecnia: Jesús Alberto Acosta Quiroz, cédula de ciudadanía No.1.100.752.138, Carlos Andrés Adt Peinado, cédula de ciudadanía No.1.010.097.465, Guillermo A. Guerrero Mendoza, cédula de ciudadanía No.1.005.989.994, Alejandro E. Nisperuza Uribe, cédula de ciudadanía No.1.100.626.900, Víctor Raúl Oviedo Díaz, cédula de ciudadanía No.1.102.862.346, María del Socorro Vanegas Atencia, cédula de ciudadanía No.64.872.201, y Manuel de Jesús Vides Pérez, cédula de ciudadanía No.92011019368, quienes realizaron el Diplomado en Gestión Ambiental, en el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por) **LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO**Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez





